Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

**CÓRDOBA, 30 de junio de 2022**

**VISTO**, la solicitud de conformaciòn de tribunal de tesis presentada por Pablo Miguel Muñoz, Legajo Nro. 205433, de la Maestrìa en Ingeniería Ambiental; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada completo las exigencias académicas como lo establecía su plan de estudios de la Especialización en Ingeniería Ambiental de la Ordenanza Nro.1437.

Que la mencionada ordenanza, comparte con la ordenanza que aprueba la Maestrìa en Ingeniería Ambiental el plan de estudio, excepto en aquellos módulos especificso de la Maestrìa

Que las disposiciones Ministeriales actuales establecen que solo puede haber egresados de planes acreditados y vigentes.

Que la última Resolución del Ministerio de Educación que da validez al título de Magister en Ingeniería Ambiental es la Nro. 96/2015 y se realiza sobre el plan de estudios aprobado por la Ordenanza Nro.1121.

Que la formación académica obtenida es igual en ambos planes.

Que la comisión de posgrado ha tomado intervención en el asunto recomendando dar por aprobados aquellos seminarios que no figuren como equivalentes.

Que, a fin de no entorpecer la expedición del título correspondiente, podría aprobarse lo actuado.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, esta aconseja al Consejo Directivo, convalidar lo actuado por el alumno.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO**
**DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA**
**en su Tercera Reunión Ordinaria del día 30/06/2022**
**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Dar por aprobado lo actuado por Pablo Miguel Muñoz, Legajo Nro. 205433, DNI Nro. 28.660.022, de la Maestrìa en Ingeniería Ambiental, y otorgarle el reconocimiento de créditos académicos correspondientes a: "Ecologia Aplicada, Recursos Naturales y Energìa"; "Residuos Sólidos Urbano" y "Prevención de la Contaminación", con fecha 02/06/2022.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN Nº 1024/2022**

| Intervino |
|---|
| g.a.d. |
| R.M.M. |
| |

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano